



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2023, aprobó el calendario tributario del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique para el ejercicio 2024, con los siguientes periodos cobratorios de los impuestos y tasas municipales de devengo periódico:

Impuestos y tasas de devengo anual

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Periodo de cobro en voluntaria: del 1 de marzo al 2 de mayo de 2024 ambos inclusive.

Impuesto sobre bienes inmuebles

Periodo cobro en voluntaria: del 1 de mayo al 5 de julio de 2024 ambos inclusive.

Impuesto sobre actividades económicas

Periodo de cobro en voluntaria: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2024 ambos inclusive.

Tasa de recogida de basura

Periodo de cobro en voluntaria: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2024 ambos inclusive.

Tasa de vados

Periodo de cobro en voluntaria: del 1 de enero al 1 de marzo de 2024 ambos inclusive.

Tasa de licencias de caza y registro de cazadores

Periodo de cobro en voluntaria: del 2 de agosto al 3 de octubre de 2024 ambos inclusive.

Para los pagos domiciliados de impuestos y tasas gestionados por el OAPGT se realizará el cargo en las fechas señaladas en la Resolución 20694/2021, por la que se aprueba el calendario tributario de ese Organismo para 2022 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 202, de fecha 21 de octubre de 2020). En las tasas de devengo anual gestionadas por el Ayuntamiento, el cargo se realizará el último día del periodo voluntario de pago.

Tasas de devengo trimestral

Tasa por ocupación de la vía pública (mercadillo)

Primer trimestre: Del 1 de enero al 1 de marzo.

Segundo trimestre: Del 1 de abril al 30 de junio.

Tercer trimestre: Del 3 de julio al 30 de septiembre.

Cuarto trimestre: Del 1 de octubre al 30 de diciembre.

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo el último día del periodo voluntario.

Tasas de devengo semestral

Tasa por suministro de agua potable

Segundo semestre del 2023: 1 de mayo al 5 de julio de 2024.

Primer semestre de 2024: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

Tasas de devengo mensual

Tasas por el servicio de ayuda a domicilio

Enero: Del 3 de enero al 1 de marzo de 2024.

Febrero: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2024.

Marzo: Del 1 de marzo al 2 de mayo de 2024

Abril: Del 4 de abril al 30 de mayo de 2024

Mayo: Del 2 de mayo al 30 de junio de 2024.

Junio: Del 1 de junio al 1 de agosto de 2024

Julio: Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2024.

Agosto: Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2024.

Septiembre: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

Octubre: Del 3 de octubre al 30 de noviembre de 2024

Noviembre: Del 1 de noviembre al 2 de enero de 2025

Diciembre: Del 1 de diciembre al 31 de enero de 2025

Para los pagos domiciliados se realizará el cargo dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se refiere la tasa.

En todos los plazos se entienden incluidos los días señalados como de inicio y fin del pago en periodo voluntario.

La Villa de Don Fadrique, 23 de noviembre de 2023.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-6584